



San Miguel de Tucumán, **28 JUL 2023**

VISTO el Expediente N° 27310/2022 mediante el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 318/2022 solicita designación de la Profesora MARÍA TERESA ROPPOLO en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Físico- Químico I y II" (3 (tres) hs. cátedra en cada curso) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y, CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S.

Que la Resolución N° 1125/2012 establece, en su Artículo 4°, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que la Profesora MARÍA TERESA ROPPOLO fue designada como Docente Regular en 5 (cinco) horas cátedra (732) para la asignatura "Química" del para el Ciclo Superior del Nivel Medio, mediante Resolución Rectoral N° 0546/2022 hasta el 30 de junio de 2025.

Que la Profesora MARÍA TERESA ROPPOLO está designada como docente interina en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Físico- Químico I y II" (3 (tres) hs. cátedra en cada curso), Resolución Rectoral N° 0285/2022 y 1439/2022.

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto la situación de revista de la Profesora MARÍA TERESA ROPPOLO se encuentra encuadrada en el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde incrementar su carga horaria.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Que de fojas 10 a 11 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir las presente horas.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 012/2023 aconseja favorablemente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARÍA TERESA ROPPOLO**, D.N.I. N° 23.517.718, como Docente Regular en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Físico- Químico I y II" (3 (tres) hs. cátedra en cada curso) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN N°

AG.

AG
Los dala
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

AG
INGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN